

CERTIFICACIONES NACIONALES GGAA

1.- Objetivos

1.1.- Las certificaciones tienen como **objetivo la ordenación, regulación e integración** de los binomios K-SAR asistentes en los dispositivos de búsqueda a nivel local, autonómico y nacional.

2.- Coste de la certificación

2.1.- Los tests de certificación tendrán un coste mínimo que cubrirá únicamente la fabricación de las tarjetas acreditativas y las dietas en concepto de comida o desplazamiento esenciales del responsable y auxiliares del evaluador que se encuentren en la prueba determinada.

2.2.- El precio en concepto de tasas se desarrollará con posterioridad al presente documento velando por dar el mínimo coste y máximo acceso a la certificación.

3.- Vigencia y proceso de certificación

3.1.- Las certificaciones tendrán una **vigencia bianual** y deberán reevaluarse una vez transcurrido ese tiempo.

3.2.- Cualquier binomio certificado **no** deberá esperarse hasta fin de vigencia de su acreditación de certificación para poder evaluarse de su categoría u otras categorías.

3.3.- La certificación se realizará mediante convocatoria de test evaluativo en la que el binomio K-SAR deberá superar dicho test con la calificación de **APTO**.

3.4.- Aquellos binomios que no superen la certificación a la que se presenten deberán esperar a certificarse para esa misma categoría hasta la próxima convocatoria, sin embargo podrán optar a la evaluación mediante test de certificación de otras categorías.

4.- Requisitos para la certificación

4.1.- Para la realización de los test de certificación será imprescindible:

4.2.- Encontrarse tanto guía como perro de binomio K-SAR dentro del rango de edad permitido.

4.3.- En el caso de certificarse un guía menor de edad deberá ir acompañado de su tutor legal en el momento de la inscripción o identificarse y acreditarse como tal en el caso de que la inscripción sea telemática.

4.4.- El perro a certificarse deberá estar identificado mediante chip, disponer de seguro de responsabilidad civil, y al corriente de vacunas sanitarias.

4.5.- El guía deberá haber formalizado inscripción de la categoría o categorías a certificar y el pago de las tasas establecidas.

4.6.- La edad mínima del perro a evaluar para los test de certificación será desde los **10 meses de edad**.

4.7.- Siempre se atenderá dentro de ese rango de edad certificativo del perro a **criterios de idoneidad veterinaria**, siendo posible la retirada en cualquier momento del proceso de certificación si se considera que la integridad física del perro es incompatible con la realización del test.

4.8.- La edad mínima del guía será desde los **18 años hasta los 80 años, salvo en la certificación base de binomio de confirmación en la que la edad mínima para presentarse será la de 16 años**.

4.9.- Los guías menores de 18 años únicamente podrán optar al test a la categoría básica de nivel perro novel.

4.10.- Siempre se atenderá dentro de ese rango de edad certificativo del guía a **criterios de idoneidad sanitaria**, siendo posible la retirada en cualquier momento del proceso de certificación si se considera que la integridad física del guía es incompatible con la

realización del test.

4.11.- El guía deberá presentar certificado de antecedentes penales y será objeto del proceso selectivo la evaluación de dicho certificado para entenderlo admisible o no para continuar el proceso selectivo.

4.12.- El guía deberá aportar un certificado médico conforme no está en tratamiento por ninguna enfermedad que ponga en riesgo la salud pública de los participantes en la certificación

5.- Sistema de certificación. Conceptos preliminares

5.1.- El sistema de certificación nacional mediante test por categorías se realizará mediante la partición en zonas territoriales perfectamente delimitadas.

5.2.- El o la responsable de cada zona territorial asumirá la gestión de forma autónoma del proceso de certificación de todas las categorías en el presente texto establecidas.

5.3.- El proceso de certificación deberá ser común en todas las zonas territoriales siendo el responsable de cada una de ellas quien deberá velar por el cumplimiento normativo y la homogeneización entre zonas

5.4.- La realización del test por parte los binomios K-SAR tendrá carácter preferente dentro de la zona territorial a la que pertenezca, pudiendo libremente escoger cualquier otra zona para su certificación/certificaciones

5.5.- En el caso de que un guía **K-SAR disponga de más de un perro deberá realizar el test** o los test (en función del número de categorías a las que se presente) de forma **independiente**.

6.- Las fases del sistema de certificación

6.1.-El sistema de certificación estará compuesto por las siguientes fases:

- 1.- Fase evaluación de trastorno de personalidad
- 2.- Fase de primer test práctico de certificación
- 3.- Fase de evaluación teórica
- 4.- Fase de prueba de esfuerzo
- 5.- Fase de evaluación de test práctico de certificación

7.- Cómputo global de las pruebas

7.1.- El resultado no apto de cualquiera de las pruebas para la certificación de una categoría implicara el resultado NO APTO de todo el proceso de certificación sin posibilidad de rectificación ni revalida.

8.- Prueba de test de personalidad

8.1.- Se realizara para todas las categorías y niveles un ejercicio tipo test en el que evaluara mediante marcadores la personalidad del guía a certificar

8.2.- En el test únicamente se tendrán como resultados no aptos para la certificaciones aquellos marcadores que indiquen los siguientes trastornos:

- Psicopatías
- Esquizofrenias
- Trastornos límite de la personalidad
- Trastornos bipolares
- Trastorno paranoide de la personalidad
- Aquellos trastornos que hagan incompatible su incorporación o pongan en riesgo el desarrollo del dispositivo de búsqueda
- Aquellos trastornos que pongan en riesgo la vida o la integridad física del

binomio k-sar a evaluar o el resto de los efectivos de un dispositivo de búsqueda.

8.3.- En el caso de que el resultado del test dé como positivo los marcadores anteriormente expuestos podrá ser ratificado a título personal por una segunda sub-prueba de entrevista del guía k-sar evaluado por a fin de contrastar dicha información por parte de personal especializado.

8.4.- Esta segunda sub-prueba tendrá un carácter potestativo por parte del responsable territorial y/o certificador.

9.- Descripción de la evaluación teórica

9.1.- La realización de la evaluación constará de una prueba teórica en las categorías intermedia nivel avanzado o bien categoría especialista nivel grandes áreas o estructuras colapsadas.

9.2.- La realización de la prueba tipo test constará de 50 preguntas tipo test con cinco opciones o alternativas

9.3.- La superación de 35 o más de las 50 preguntas tipo test equivaldrá a la superación de la evaluación teórica

9.4.- Se dispondrá de 1 hora para realización de la prueba.

9.5.- El binomio KSAR tendrá dos intentos uno al principio del proceso de certificación y un segundo al final del mismo una vez realizada el SEGUNDO test practico

9.6.- Se realizarán una serie de cuestionarios a modo de preparación del examen teórico tipo test. De entre todas las preguntas que se formulen en estos test preparatorios saldrán las 50 preguntas del examen teórico final.

9.7.- Los contenidos de los que constará el examen tipo de test serán los siguientes:

- Anatomía básica del perro de trabajo
- Protocolos de vacunación/ fitosanitarios para el control veterinario del perro KSAR

- Procesos de aprendizaje asociativo y no asociativos
- Elementos de señalización y representación de croquis según normativa FEMA
- Primera asistencia sanitaria (protocolo MARCH y MIST)
- Procesos psicológicos que intervienen en el dispositivo de búsqueda
- Elementos cartográficos para la búsqueda KSAR
- Elementos meteorológicos para la búsqueda KSAR
- Criterios de búsqueda dentro de un operativo
- Elementos tecnológicos complementarios en la búsqueda KSAR
- Normativa de protocolo EPI en la indumentaria

10.- Los test de certificación prácticos

10.1.- Estructura de las categorías

10.1.1.- Las categorías del sistema de certificaciones nacional serán las siguientes:

1. categoría base:

- a. binomio novel

2. categoría intermedia:

- a. binomio nivel básico
- b. binomio nivel avanzado

3. categoría superior:

- a. especialista en grandes áreas
- b. especialista en estructuras colapsadas

10.2.- **Todas las categorías establecidas serán válidas como recurso operativo** en el dispositivo de búsqueda.

10.3.- Aquellos binomios K-SAR que hayan sido aptos en diversos de diferente categoría

mediante test **únicamente serán acreditados por aquella categoría superior**, no siendo posible una doble acreditación de básica e intermedia, intermedia y superior o superior y básica.

10.4.- Aquellos que dentro de la categoría intermedia hayan superado los test de nivel básico y avanzado **únicamente serán acreditados por el nivel avanzado**.

10.5.- Aquellos binomios KSAR que superen los test o el test de la categoría a la que se presenten serán acreditados mediante dispositivo identificativo donde constara:

- fotografía a color del guía
- nombre y DNI del guía
- nombre, raza y número de chip del perro identificado
- zona territorial donde se certificó y nombre del responsable que los certificó
- categoría en la que se certificaron
- mes y año de certificación
- mes y año de fin de vigencia de la certificación

10.6.- Aquellos binomios que en la categoría intermedia o especialista quieran disponer de material tecnológico de soporte en la búsqueda podrán hacerlo siempre y cuando dispongan de licencia o autorización en caso de que la tenencia del mismo sea prescriptiva.

10.7.- En caso de que no se disponga de la autorización o licencia prescriptiva no se podrá dar uso a ese material durante el test.

10.8.- Será imprescindible al inicio del test manifestar del uso del o de los dispositivos tecnológicos y exponer de manera verbal en que consiste el dispositivo y de qué manera lo integra en el test.

10.9.- Aquellos binomios que en la categoría intermedia o especialista quieran disponer o aporten auxiliar, observador o mochilero para el apoyo en las tareas de búsqueda podrán disponer de este siempre y cuando informen de este extremo al inicio del test.

10.10.- Los auxiliares, observadores o mochileros que asistan a petición del guía K-SAR en los test de las categorías intermedia o especialista deberán **encontrarse en el rango de edad de los 18 a los 80 años.**

10.11.- La incapacitación sensorial o física durante el ejercicio del test o al inicio del mismo por parte del auxiliar, observador o mochilero no lo invalida. En este caso se le informará de la imposibilidad de utilizar de este recurso y se procederá a la ejecución del test acto seguido.

10.12.- Esta incapacitación del auxilia, observador o mochilero debe considerarse que le pone en riesgo su integridad física o pone en riesgo a el desarrollo del mismo bajo criterios de seguridad.

10.13.- El material propio del guía y del perro necesario en el desarrollo del test en las categorías intermedia o especialista deberá ser el oportuno, **siendo prescriptivo como mínimo el uso de material EPI al completo en el escenario de estructuras colapsadas.**

10.14.- Al resultado del test no cabe recurso, si bien:

10.14.1.- Podrá comunicar su disconformidad al resultado y esta queja será tomada en cuenta a los efectos oportunos.

10.14.2.- La queja deberá ser remitida al gestor de certificaciones adjuntando obligatoriamente la prueba documental que presuntamente acredite su disconformidad

10.14.3.- Se desestimará cualquier queja no documentada “de facto”.

10.14.4.- La queja se someterá a reevaluación del ejercicio por un mínimo de dos responsables territoriales distintos al que emitió la resolución de la certificación.

10.14.5.- A esta queja, su resolución se entenderá como firme y no cabrá recurso contra ella.

10.15.- El guía evaluado podrá a título personal realizar la grabación de su propio ejercicio

a fin de interponer disconformidad sobre su resultado NO APTO, **cualquier disconformidad no documentada no se le realizara trámite.**

11.- Descripción de los test prácticos de certificación

11.1. Categoría base:

11.1.1. Binomio novel:

Al binomio se le someterá a **tres test o ejercicios:**

11.1.1.1.- Test de socialización.

El perro será expuesto al contacto con otras personas y a la manipulación de las mismas.

El perro no deberá mostrar ningún comportamiento reactivo (mordisco, gruñido, ladrado reactivo).

11.1.1.2.- Test de detección:

- a) Al inicio del ejercicio el guía informara del tipo de marcaje que realiza el perro cuando encuentra víctima, (activo, pasivo, ladrado).
- b) El guía deberá informar verbalmente al responsable del test mediante “víctima localizada” en el momento en que considere que su perro ha localizado correctamente.
- c) El tiempo de búsqueda no se detendrá hasta que no verbalice la localización de la víctima.

Dentro de este test habrá dos subejercicios. Son los siguientes:

11.1.1.3.- Sub-ejercicio de detección:

- a) Se le expondrá a siete continentes (o envases), seis de ellos vacíos y dentro de

- uno de ellos se esconderá el figurante.
- b) El figurante que se esconda dentro del continente deberá permanecer oculto a la vista impidiendo que el perro en su detección pueda confirmarlo visualmente.
 - c) La distancia entre revieres será de tres metros.
 - d) El figurante no podrá emitir ningún ruido como reclamo para el perro o centrado para el guía.
 - e) el perro al inicio del ejercicio podrá ir sujeto o atado con correa.
 - f) si el perro no va sujeto con correa no deberá salir de la zona acotada para el ejercicio.
 - g) la zona acotada a tal efecto será de 200 metros por lado siendo una superficie total de 400 metros cuadrados.
 - h) Una vez el perro realice el marcaje el guía informara de la localización de victima al responsable del test.
 - i) El tiempo de ejecución del ejercicio es de dos minutos desde el inicio en que el perro inicia la búsqueda hasta el guía manifiesta que ha localizado víctima.
 - j) En cualquiera de los envases donde no se encuentra la victima podrá introducirse pelota, rodillo, mordedor o comida.

11.1.1.4.- Sub-ejercicio de detección:

- a) Se le expondrá a siete biombos, revieres, seis de ellos vacíos y dentro de uno de ellos se esconderá el figurante.
- b) La distancia entre revieres será de tres metros.
- c) El figurante no podrá emitir ningún ruido como reclamo para el perro o centrado para el guía.
- d) El perro al inicio del ejercicio podrá ir sujeto o atado con correa.

- e) Si el perro no va sujeto con correa no deberá salir de la zona acotada para el ejercicio.
- f) La zona acotada a tal efecto será de 200 metros por lado siendo una superficie total de 400 metros cuadrados.
- g) Una vez el perro realice el marcaje el guía informara de la localización de víctima al responsable del test.
- h) Cuando el perro llegue a la víctima no debiendo acometer contra ella mientras este señalizando víctima.
- i) El tiempo de ejecución del ejercicio es de dos minutos desde el inicio en que el perro inicia la búsqueda hasta el guía manifiesta que ha localizado víctima.
- j) En el ejercicio a cuatro metros de cualquiera de los cinco envases vacíos se encontrará una persona con su perro en control (ya sea atado o sin atar a la correa).
- k) Si el perro que realiza el test acomete contra el perro de forma reactiva automáticamente quedara descalificado de la prueba.
- l) El guía en cualquier momento del acercamiento entre el perro evaluado y el binomio que realiza la figurancia podrá reconducir a su perro mediante comando hacia la prueba.
- m) El responsable del test una vez haya observado que frente al estímulo del perro junto a su guía, el perro K-SAR desarrolla una actitud no reactiva sin acometer contra estos y continua el ejercicio deberá ordenar que ambos, perro y guía figurantes abandonen el escenario del test.

11.2.- Categoría intermedia

11.2.1.- Nivel básico:

- a) La zona de trabajo oscilara entre los 10.000 metros cuadrados y los 20.000 metros

cuadrados.

- b) El responsable del test dará indicaciones de posición de la víctima y lugar en el que se situará.
- c) Víctima y punto de salida de la búsqueda será el mismo.
- d) La antigüedad de la víctima no será superior a los 10 minutos.
- e) El perro del binomio saldrá en situación de control (ya sea sujeto con correa o bien sin ella) y se posicionara en el punto de inicio del ejercicio.
- f) El responsable de zona le informará al guía de:
 - i. Numero de victimas en zona
 - ii. Límites de zona
 - iii. Zonas de acceso para el guía prohibido
- g) El tiempo de búsqueda desde que el perro inicia la búsqueda será de 20 minutos.
- h) El guía iniciara informando de la estrategia de búsqueda, de los sistemas de apoyo tecnológico que porteará y cuál es su función de apoyo en el test, de la existencia o no de auxiliar, observador, mochilero que le asista y del tipo de marcaje que realiza su perro cuando encuentra víctima.
- i) Una vez el guía entienda que su perro le ha señalado victima informara verbalmente de forma clara e inequívoca al responsable de test de este extremo y finalizara el tiempo de búsqueda.
- j) Finalmente el guía informara de su trabajo realizado aportando que estrategia ha seguido finalmente y cuales han sido las dificultades que le han sobrevenido y como las ha afrontado (**juicio crítico**). En esta fase deberá haber necesariamente contenido autocritico por parte del guía.

11.2.2.- Nivel avanzado

- a) La zona de trabajo oscilara entre los 20.000 metros cuadrados y los 40.000 metros

cuadrados.

- b) El responsable del test dará indicaciones de posición de las dos víctimas y lugar en el que se situarán.
- c) La posición de la víctima será estático ya sea en sentado, en decúbito supino o decúbito prono.
- d) Víctima y punto de salida de la búsqueda **no** será el mismo
- e) La antigüedad de la víctima oscilara entre los 40 minutos y los 60 minutos.
- f) El perro del binomio saldrá en situación de control (ya sea sujeto con correa o bien sin ella) y se posicionara en el punto de inicio del ejercicio.
- g) El responsable de zona le informará al guía de:
 - a. Número de víctimas en zona
 - b. Límites de zona
 - c. Zonas de acceso para el guía prohibido
- h) El responsable de zona aportará de mapa vectorial con los límites de búsqueda representados así como las zonas de acceso prohibido.
- i) El tiempo de búsqueda desde que el perro inicia la búsqueda será de 30 minutos.
- j) El guía iniciará informando de la estrategia de búsqueda, de los sistemas de apoyo tecnológico que porteará y cuál es su función de apoyo en el test, de la existencia o no de auxiliar, observador, mochilero que le asista y del tipo de marcaje que realiza su perro cuando encuentra víctima.
- k) En el test de búsqueda el responsable podrá decidir poner víctima o no zona de búsqueda.
- l) El responsable de zona podrá decidir poner victimas juntas o separadas en la zona de búsqueda.
- m) En el test de búsqueda el responsable de zona deberá interponer entre una y dos personas a modo de caminantes en la zona de búsqueda.

- n) En el test de búsqueda el responsable deberá posicionar una prenda o un grupo de prendas (a modo de distractor o disruptor de la búsqueda) en un punto de la zona de búsqueda de una de las víctimas.
- o) Finalmente el guía informara verbalmente de forma clara e inequívoca de su trabajo realizado aportando que estrategia ha seguido finalmente y cuales han sido las dificultades que le han sobrevenido y como las ha afrontado (**juicio crítico**). En este aspecto deberá haber necesariamente contenido autocrítico por parte del guía.

11.3.- Categoría especialista

11.3.1.- Especialista en grandes áreas

- a) La zona de trabajo oscilara entre los 50.000 metros cuadrados y los 80.000 metros cuadrados en masa forestal intensiva
- b) La zona de trabajo oscilara entre los 70.000 metros cuadrados y los 90.000 metros cuadrados en masa forestal de media concentración
- c) La zona de trabajo oscilara entre los 80.000 metros cuadrados y los 250.000 metros cuadrados
- d) Dado que este test tiene un ámbito nacional y en todas las áreas geográficas no se representan con la misma concentración vegetativa el responsable de zona adaptara a los límites de zona de trabajo establecidos el test.
- e) El responsable del test dará indicaciones de posición de las tres víctimas y lugar en el que se situarán.
- f) Víctima y punto de salida de la búsqueda **no** será el mismo, los puntos de salida serán opuestos.
- g) La posición de la víctima será activa, pudiendo agitar brazos, piernas, verbalizando o vocalizando.

- h) La antigüedad de la víctima será superior a los 60 minutos a criterio del responsable de zona.
- i) La posición de la víctima en ningún caso será dinámica, no pudiendo incorporarse y desplazarse por la zona de trabajo una vez el perro la ha localizado.
- j) Una de las víctimas deberá encontrarse en altura y otra en superficie
- k) El perro del binomio saldrá en situación de control (ya sea sujeto con correa o bien sin ella) y se posicionara en el punto de inicio del ejercicio
- l) El responsable de zona le informará al guía de:
 - i. Número de víctimas en zona
 - ii. Límites de zona
 - iii. Zonas de acceso para el guía prohibido
- m) El responsable de zona aportará de mapa vectorial con los límites de búsqueda representados así como las zonas de acceso prohibido.
- n) El tiempo de búsqueda desde que el perro inicia la búsqueda será de 60 minutos
- o) El guía iniciara informando de la estrategia de búsqueda, de los sistemas de apoyo tecnológico que porteará y cuál es su función de apoyo en el test, de la existencia o no de auxiliar, observador, mochilero que le asista y del tipo de marcaje que realiza su perro cuando encuentra víctima.
- p) En el test de búsqueda el responsable podrá decidir poner víctima o no zona de búsqueda.
- q) En el test de búsqueda el responsable de zona deberá interponer entre una y dos personas a modo de caminantes en la zona de búsqueda.
- r) En el test de búsqueda el responsable deberá posicionar una prenda o un grupo de prenda en un punto de la zona de búsqueda de una de las víctimas.
- s) En el test de búsqueda el responsable podrá agrupar víctimas o dispersarlas por la zona de búsqueda.

- t) En el test de búsqueda el responsable incorporará un paseante con perro atado en la zona de búsqueda, en el caso de encuentro con este por parte del perro el guía deberá resolver y continuar la búsqueda sin que ni perro ni paseante sufran agresión física por parte del perro K-SAR.
- u) Finalmente el guía informara verbalmente de forma clara e inequívoca de su trabajo realizado aportando que estrategia ha seguido finalmente y cuales han sido las dificultades que le han sobrevenido y como las ha afrontado (**juicio crítico**). En este aspecto deberá haber necesariamente contenido autocrítico por parte del guía.

* En el caso de que tanto en la certificación de la categoría intermedia nivel avanzado como en las certificaciones de especialista se encuentre una construcción, el responsable del test podrá incorporar en el test la ubicación de la víctima en su interior.

** La posición de la víctima o victimas en el caso de ubicarlas en el interior mantendrá las características propias de cada test respecto a la posición de la víctima.

12.- Pruebas de esfuerzo

12.1.- Para la realización de las pruebas de esfuerzo se realizaran las siguientes pruebas en correlación a las siguientes categorías:

- a) **Categoría base nivel binomio confirmador i categoría intermedia nivel básico** se establecerá una única prueba:
- b) Se iniciará el ejercicio en un punto de salida predeterminado con el aporte de un mapa de la zona.
- c) No estará permitido el aporte de dispositivos logísticos de gps como soporte en el ejercicio

- d) Una vez establecido el punto de inicio de búsqueda y las coordenadas asignadas como punto final se dará comienzo al ejercicio
- e) El binomio k-sar (guía y perro testados) deberán recorrer del punto inicial al final de forma autónoma y dispondrán de 5 horas como máximo para completar el track de forma no autónoma.
- f) En el ejercicio darán apoyo a un binomio k-sar o en su defecto a un responsable territorial que llevará la iniciativa del track.
- g) El trayecto planificado para el ejercicio tendrá una distancia aproximadamente de 10 Kilómetros
- h) El resultado de la prueba será únicamente de apto o no apto
- i) En caso de que el binomio K- SAR no pueda completar el track por cualquier motivo dará como resultado de la prueba **NO APTO**

12.2.- Segunda prueba (portes y arrastres)

12.2.1 Porte del perro

- a) El guía parte del binomio k-sar testado deberá hacer el porte de su perro durante una superficie plana de 150 metros para la categoría base y 250 metros para la categoría intermedia.
- b) En esta prueba no tendrá límite de tiempo
- c) El resultado de esta prueba una vez finalizado el objetivo será de apto.

12.2.2.- Categoría intermedio nivel avanzado y categoría especialista nivel zonas agrestes

- a) Se iniciará el ejercicio en un punto de salida predeterminado con el aporte de un mapa de la zona.
- b) No estará permitido el aporte de dispositivos logísticos de gps como soporte en el

ejercicio

- c) Una vez establecido el punto de inicio de búsqueda y las coordenadas asignadas como punto final se dará comienzo al ejercicio
- d) El binomio k-sar (guía y perro testados) deberán recorrer del punto inicial al final de forma autónoma y dispondrán de 5 horas como máximo para completar el track de forma autónoma.
- e) El trayecto planificado para el ejercicio tendrá una distancia marco de 12 Kilometros
- f) El resultado de la prueba será únicamente de apto o no apto
- g) En caso de que el binomio K- SAR no pueda completar el track por cualquier motivo invalidará la prueba

12.3.- Segunda prueba (portes y arrastres)

12.3.1.- Porte del perro

- a) El guía parte del binomio k-sar testado deberá hacer el porte de su perro durante una superficie plana de 400 metros.
- b) Posteriormente superará una rampa ascendente de entre 25-35 % de 400 metros
- c) Finalmente habrá un descenso en superficie en tierra de entre 20-25% de 400 metros.
- d) En esta prueba no tendrá límite de tiempo
- e) El resultado de esta prueba una vez finalizado el objetivo será de apto

13.- Estructura organizativa

13.1.- La estructura organizativa se fundamentará en una junta de responsables de zonas territoriales.

13.2.- Cada responsable de zona territorial gestionará de forma autónoma los procesos de

certificación de su sector acatando escrupulosamente el cumplimiento de las pautas evaluativas del presente documento.

13.3.- En caso de que así quede probado el incumplimiento de las pautas de certificación establecidas en el presente documento podrá ser removido de su cargo por tiempo indeterminado.

13.4.- A pesar de su autonomía en la gestión territorial, con una función gestora y coordinadora de las necesidades, carencias en el desarrollo de las certificaciones habrá un gestor nacional.

13.5.- El gestor nacional no podrá tomar decisiones de forma unánime, sin embargo, sí podrá convocar de forma extraordinaria y justificada reunión de la junta total o parcial de responsables territoriales a fin de resolver las incidencias que se produzcan.

13.6.- El gestor de certificación nacional por su función no percibirá retribución alguna en concepto de cargo

13.7.- Los responsables territoriales de forma anual se reunirán a fin de exponer de forma individual el balance de la actividad de su zona.

13.8.- Las resoluciones que se determinen mediante reunión de junta de responsables territoriales será siempre mediante mayoría simple de los asistentes, esto es, la mitad más uno de los que asistan a la reunión.

14.- Zonas territoriales

14.1. – Las zonas territoriales se repartirán inicialmente de la siguiente forma:

Zona norte: (9 provincias)

- Galicia
- Asturias
- Cantabria
- La Rioja

- Navarra
- País Vasco

Zona este (7 provincias y tres islas)

- Cataluña
- Aragón
- Baleares

Zona levante (4 provincias)

- Comunidad Valenciana
- Murcia

Zona centro (17 provincias)

- Comunidad de Madrid
- Castilla la Mancha
- Castilla León
- Extremadura

Zona Sur (8 provincias, dos ciudades autónomas y 7 islas)

- Andalucía
- Ceuta
- Melilla
- Islas Canarias

**A pesar de la repartición territorial, cualquier binomio KSAR que desee certificarse fuera de su zona predeterminada anteriormente en base a su lugar de residencia podrá hacerlo*

sin recargo en el coste de tasas ni perjuicio en el proceso de certificación alguno, garantizando el principio de igualdad evaluativa y de transparencia.

***La repartición territorial podrá ser modificada mediante junta de responsables territoriales a propuesta de cualquiera de sus miembros y votación a favor por mayoría simple.*

16.- Acreditaciones

16.1.- Soporte físico de las acreditaciones

16.1.1 – En las acreditaciones deberá constar :

* En la parte anversa:

- fotografía a color del guía
- nombre y DNI del guía
- nombre, raza y numero de chip del perro identificado

* En la parte reversa:

- zona territorial donde se certificó y nombre del responsable que los certificó
- categoría en la que se certificaron
- mes y año de certificación
- mes y año de fin de vigencia de la certificación
- Observaciones: elemento del dispositivo logístico que se incorpora en la certificación, número de serie y licencia o autorización en caso de ser necesaria que lo habilita

16.1.2.- La medidas de la tarjeta certificativa serán de 8,5 cms. de longitud por 5,5 cms.

de ancho

16.1.3.- Las tarjetas acreditativas se gestionarán de **forma única** a través del gestor de certificaciones garantizando un único formato de acreditación.

16.1.4.- Las tarjetas acreditativas tendrán un color distinto en función del grado de acreditación que se certifique, de este modo garantizamos que visualmente se reconozca el nivel acreditado evitando confusiones.

17.- Sistema de registro

17.1.- El sistema de acreditaciones una vez que el responsable territorial emita el resultado al gestor nacional de certificaciones, este resultado se incorporará dentro de una base de datos

17.2.- El sistema de base de datos será de iniciativa privada y libre acceso por cualquiera que lo requiera.

17.3.- Las solicitudes para certificarse por aquellos binomios KSAR interesados lo realizarán siempre mediante inscripción centralizada, de tal forma que la explotación de datos será mucho más eficiente.

17.4.- En la solicitud mediante sistema telemático, al igual que registro de la base de datos anteriormente citado deberá constar:

****Del Guía***

- fotografía a color del guía
- nombre y DNI del guía
- Dirección, teléfono de contacto y dirección de e-mail
- Unidad a la que pertenece
- Si dispone de más perros certificados
- grupo sanguíneo

- Alergia diagnosticada
- Observaciones sanitarias
- Observaciones diversas:

****Del perro***

- nombre, raza y número de chip del perro identificado
- Sexo del perro y si está castrado
- Color o pelaje del perro
- Número de seguro y compañía y vigencia (fechas)
- fotografía de la cartilla veterinaria del perro identificado
- patología diagnosticada (displasia de cadera, codo, glaucoma,...)
- Observaciones veterinarias
- Observaciones diversas:

****De las certificaciones***

- . Histórico de las certificaciones realizadas (fechas y resultado de apto o no apto)
- . Zona territorial donde se realizaron
- . Número de registro de la certificación
- .- Nombre del certificador

****Otras observaciones relativas a las certificaciones:***

- nombre del auxiliar que dará soporte en la certificación y DNI
- elemento del dispositivo logístico que se incorpora en la certificación, número de serie y licencia o autorización en caso de ser necesaria que lo habilita.

17.5.- En el sistema de registro de binomios KSAR certificados constará un histórico de

cada binomio mediante el cual, con carácter público, se pueda consultar certificaciones anteriores por cual persona interesada.

18.- De los Certificadores

18.1.- Desde la fecha en que entre en vigor el presente texto el certificador será el mismo responsable de zona durante un periodo provisional de cinco años

18.2.- Con posterioridad a la misma fecha se valorará mediante junta de responsables territoriales la necesidad de plazas como certificadores nacionales

18.3.- En caso de la necesidad de nuevas plazas de certificadores se realizará votación relativa abriendo convocatoria a la presentación de solicitudes de certificadores y esta misma deberá ser aprobada mediante mayoría simple.

18.4.- Los requisitos para la certificación nacional serán los siguientes mediante baremo de puntuación en concurso público:

- a) Ser miembros de las FFCCSE 0,7 puntos por año trabajado
- b) Ser miembro de emergencias (excluyendo FFCCSE) 0,5 puntos por año trabajado
- c) Ser miembro de protección civil (excluyendo miembro de emergencias y FFCCSE) 0,3 puntos
- d) Disponer de titulación oficial nivel III por incual en material de instrucción en perros de búsqueda y rescate. (1 punto)
- e) Ser miembro de unidad canina de rescate registrada oficialmente y con vinculación en alguna institución local, autonómica o estatal (0,5 puntos por año trabajado)
- f) Experiencia acreditada como instructor en curso de formación en perros de búsqueda y rescate (0,2 puntos por curso acreditado)
- g) Experiencia acreditada en seminarios, charlas relativas a la especialidad de búsqueda y rescate con perros (0,1 puntos por curso acreditado)
- h) Experiencia laboral relativa en obediencia, comportamiento canino (0,1 puntos por

año trabajado)

- i) Formación en sanitaria táctica acreditada (ASPIT 0,2 puntos , TECC-LEO/TCCC-AC 0,5 puntos , TECC/ TCCC-MP 0,7 puntos)
- j) Formación en sanitaria pre-hospitalaria (0,2 por curso acreditado oficial)
- k) Formación relativa en cartografía y orientación, meteorología (0,2 puntos por curso acreditado)
- l) Formación relativa en dispositivos electrónicos relativos a la búsqueda (a valoración por junta de responsables territoriales 0,2 puntos por curso oficial acreditado)
- m) Formación en piloto de drones de más de 250 gramos (0,2 puntos por curso oficial acreditado)

18.5.- Los responsables territoriales deberán someterse para revalidar la categoría de certificadores cada dos años al concurso público, no obstante no perderán la función de gestión territorial de la zona asignada.

18.6.- Una vez realizado el concurso público, los certificadores deberán realizar un curso de certificadores durante 15 días donde se adaptará la persona a la tarea de certificación con la normativa del presente texto.

18.7.- La funciones del responsable territorial sin ser certificador serán la de gestión de las certificaciones de su zona, la supervisión de las certificaciones realizadas en su zona territorial y la tramitación de las incidencias a la junta de responsables territoriales.

ANEXO

A.- Convalidaciones

A.1.- Mediante junta de responsables territoriales se estudiara la posibilidad de convalidaciones totales o parciales de otras pruebas y su correspondencia con la categoría.

A.2.- La junta de responsables deberá aprobar por mayoría simple atendiendo a los siguientes criterios:

****En las pruebas teóricas:***

- a) Materia evaluada
- b) El soporte mediante el cual se evalúan deberá ser presencial.
- c) Examen tipo test
- d) Corrección del examen mediante plantilla y persona externa a la organización del test.

****En las pruebas practicas***

- a) Evaluador externo a la organización de la prueba
- b) Criterios evaluables similares a los propios de las certificaciones
- c) Superficie de búsqueda similar a las presentes certificaciones
- d) Edades de los perros a certificar, situaciones psicofísicas de los guías evaluados óptimas.
- e) Ausencia de antecedentes penales relativos al título de las personas y contra la libertad y la indemnidad sexual.

B.- Personal especializado en figurancia

B.1.- Se prevee la posibilidad de realizar formación específica en figurancia para el desarrollo de todas las pruebas de certificación

B.2.- Esta formación y acreditación como figurante será desarrollado en texto anexo al presente con más detalle

C.- Sanciones

C.1.- Aquel binomio KSAR que mediante confirmación verbal al gestor de las certificaciones o mediante escrito por cualquier medio debidamente acreditado por el responsable del operativo informase de la presentación dentro de un dispositivo de búsqueda habiendo NO superado ninguna de las pruebas de certificación quedara sancionado con dos años sin poder certificarse nuevamente en ninguna de las categorías.

C.2.- Aquel binomio KSAR que realice de dispositivo de búsqueda de forma paralela al dispositivo de búsqueda oficial (establecido por las fuerza y cuerpos de seguridad o miembros de emergencia oficiales en cada zona territorial) sin estar debidamente autorizados por ningún estamento oficial y quede informado el gestor de certificaciones verbalmente o mediante escrito por cualquier medio quedara sancionado (el guía del binomio en cuestión) con un año sin poder certificarse nuevamente en ninguna de las categorías y así mismo perdiendo el nivel de certificación de cualquier categorías si lo hubiese obtenido.

C.3.- Los casos reflejados en los dos puntos anteriores quedaran reflejado en el registro del binomio KSAR en concreto.